

**EMPRESA MUNICIPAL RURAL DE ELECTRICIDAD IXCAN,
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 47825**

**AUDITORIA FINANCIERA
Ejecucion Presupuestaria.
DEL 01 DE ENERO DE 2015 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015**



INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	1
GENERALES	1
ESPECIFICOS	1
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	2
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	2
HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES	3
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	5
COMISION DE AUDITORIA	6



ANTECEDENTES

En base al Plan Anual de Auditoría para 2014, para la Empresa Municipal Rural de Electricidad de Playa Grande Ixcán, Quiché, aprobado en cada uno de sus puntos. Se realizó una auditoría de gestión al rubro de Presupuestos, con el fin de verificar y constatar que cumpla con los requerimientos legales, de control interno establecidos, la razonabilidad de los saldos presentados en el rubro, y los requerimientos en la documentación de soporte, para el período de 01 de enero al 30 septiembre de 2015.

OBJETIVOS

GENERALES

Los objetivos básicos del examen realizado por la Unidad de Auditoría Interna para esta área fueron los siguientes:

- Determinar que el presupuesto de ingresos y egresos se encontrara debidamente autorizado por el órgano superior.
- Garantizar que el presupuesto de ingresos y egresos que se ejecutó durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2,015; y que refleje una adecuada planificación y operatividad del mismo.
- Verificar los procedimientos y los documentos que deben contener la Ejecución Presupuestaria.
- Cumplimiento de metas, planes, procedimientos, leyes y reglamentos emitidos por las autoridades y / ó entes contralores, relacionados con el área de Presupuestos dentro de la Empresa.

ESPECIFICOS

- Verificar si la Junta Directiva ha aprobado las ampliaciones y transferencias presupuestarias mediante punto de Acta; así como la determinación de que éstas se realizan en el momento oportuno.
- Verificar si se reporta cuatrimestralmente la Ejecución Presupuestaria ante la Contraloría General de Cuentas.
- Verificar la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos, la documentación de soporte que los mismos y los comprobantes de pago respectivos.
- Establecer la validez y autenticidad de cada una de los documentos y determinar si están dentro de los registros contables y financieros.



ALCANCE

La Auditoría de Presupuestos comprendió el periodo del 01 de Enero al 30 de septiembre de año 2,015; en el cual se evaluó aspectos financieros, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto, con el fin de establecer situaciones críticas de tipo legal, financiero ó técnico administrativo, que incidieron en la probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad de dicha gestión, con el fin de proponer recomendaciones que sean pertinentes para su mejoramiento.

INFORMACION EXAMINADA

Se verificó el 50% de los las actas de aprobación de las transferencias y ampliaciones presupuestarias, además de que comprobar que cumpla con los plazos y requisitos que obliga la Ley.

Se estableció si se presentó oportunamente la Ejecución Presupuestaria, con la respectiva documentación de soporte.

Se determinó que mediante la muestra del 50%, la validez y autenticidad de cada una de los documentos y determinar si están dentro de los registros contables y financieros.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Los hallazgos encontrados durante el período examinado, son derivados de la falta de control de la Autoridad Máxima, Gerencia, Presupuestos, la reglamentación de los procesos y el incumplimiento de la legislación vigente.



HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

No se Publica en el Sitio Web las Modificaciones y Transferencias Presupuestarias.

Condición

Se determinó mediante auditoría de Presupuesto a la EMRE que no cuenta con un sitio WEB propio para el reporte de la ejecución presupuestaria y sus modificaciones.

Criterio

El artículo 25 del Decreto número 13-2013 Ley Orgánica del Presupuesto en su cuarto párrafo indica que estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar.

Causa

Inexistencia de una página web, que permita la publicación de información de la administración de la EMRE.

Efecto

El ente fiscalizador podrá sancionar a la EMRE, por el incumplimiento de procedimientos establecidos en la Ley.

Recomendación

Que la Autoridad Máxima autorice y el encargado de presupuesto cree una página o sitio virtual, para reportar la ejecución presupuestaria y sus modificaciones.

Comentario de los Responsables

Sin comentario.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo.

Acciones Correctivas

Que se publique toda la información de oficio que indica la Ley de Acceso a la Información Pública.





DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	CESAR EUSEBIO TORRES VALENZUELA	PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA	01/01/2013	31/12/2014
2	ROBERTO REYES ORTIZ	VICEPRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA	01/01/2013	31/12/2014
3	CARLOS ALFREDO CAHUEC QUEJ	VOCAL I	01/01/2013	31/12/2014
4	MANUEL ICHICH COY	VOCAL II	01/01/2013	31/12/2014
5	VICTOR ALVAREZ TOC	VOCAL III	01/01/2013	03/12/2014
6	ALEXANDER FIGUEROA PEREIRA	VOCAL IV	01/01/2013	31/12/2014
7	MODESTA ESCOBAR	VOCAL V	01/01/2013	31/12/2014
8	ISAIAS RODRIGO DOMINGO	VOCAL VI	01/01/2013	31/12/2014
9	FRANCISCO YOHOL HERNANDEZ	VOCAL VII	01/01/2013	31/12/2014
10	JOSE GILBERTO VALDEZ	VOCAL VIII	01/01/2013	31/12/2014
11	VICTOR TEBALAN TUM	VOCAL IX	01/01/2013	31/12/2014
12	VICTOR RENE AGUILAR	GERENTE GENERAL	01/01/2012	31/12/2015



COMISION DE AUDITORIA

KARLA JUDITH CALDERON PADILLA

Auditor

KARLA J. CALDERON PADILLA

Director

